





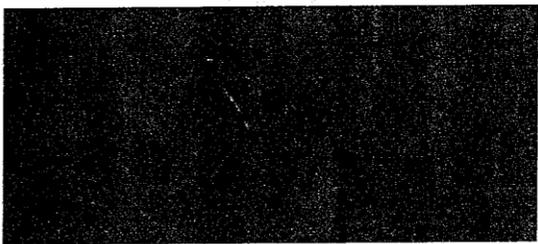
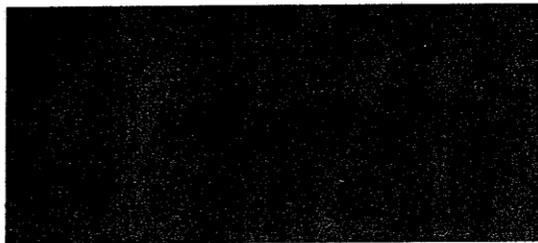
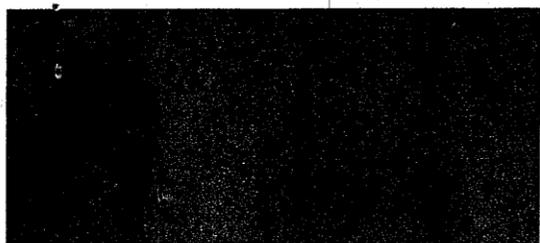


Notaría 3<sup>era</sup>  
de Manta

1162719.

C. 11634  
\$185310.

Nº 2013-13-08-03-P1497



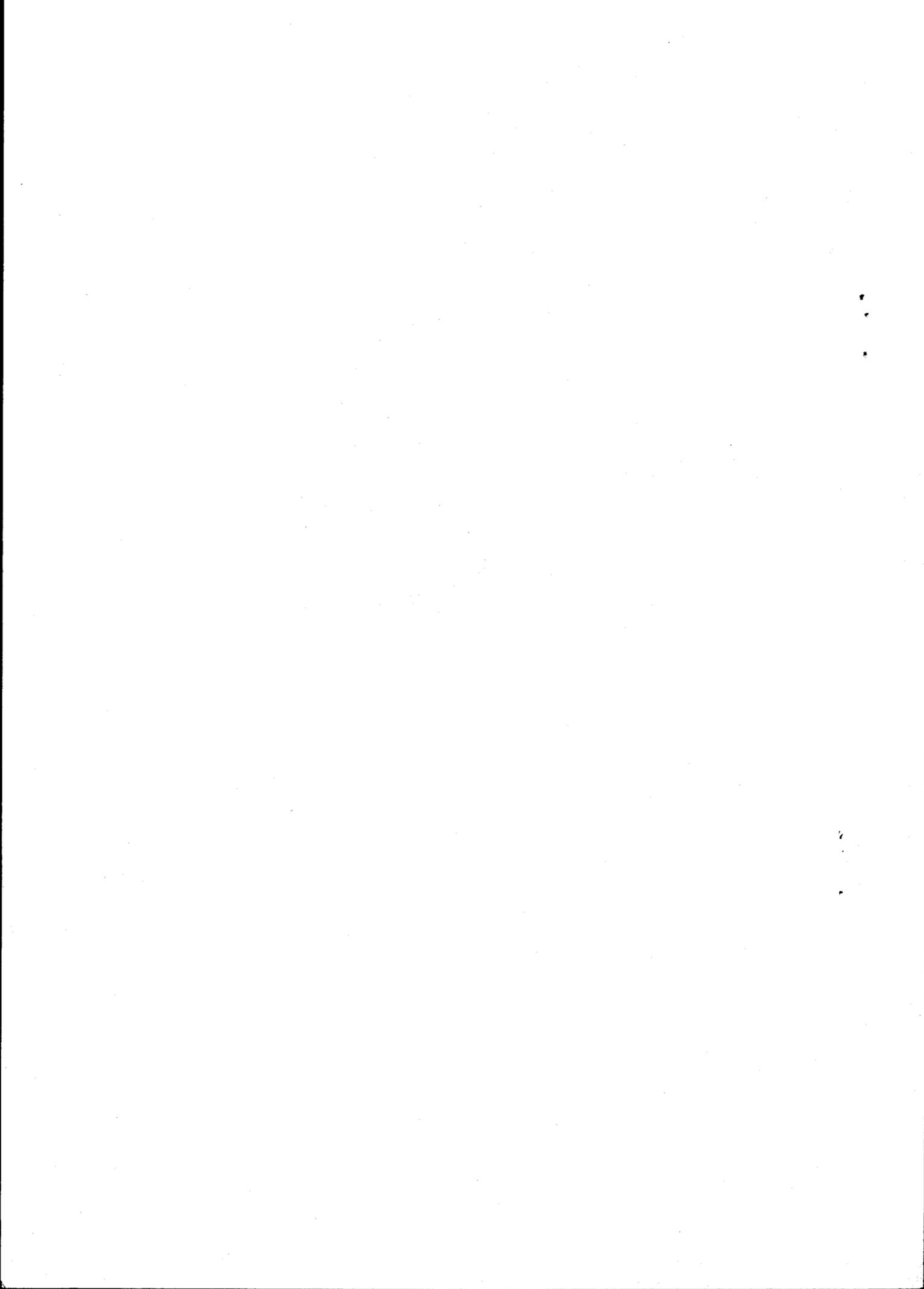
PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA  
DE TERRENO UBICADO EN URB. PORTAL DEL SOL DEL CANTON MANTA.

OTORGANTES: LA SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA: DELMAR COMERCIAL S.A.

A FAVOR DE RODOLFO ESPINEL MOLINA.

CUANTÍA (S) USD\$185.310.00

MANTA, Abril 10 del 2013





RODOLFO RENATO ESPINEL MOLINA, de estado civil casado, por sus propios derechos a quien se le denominará **"EL COMPRADOR"**.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- La **SOCIEDAD ANONIMA DENOMINADA DELMAR COMERCIAL S.A.** es propietaria de los lotes de terrenos Números: diecinueve, veinte y veintiuno perteneciente a la **URBANIZACION PORTAL DEL SOL** de esta ciudad de Manta, adquirido por compra a la **COMPAÑIA CONSERVIGESA S.A.**, escritura celebrada en la Notaría Tercera del Cantón Manta en fecha treinta y uno de Diciembre del dos mil ocho é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta en fecha cuatro de Febrero del año dos mil nueve.- **TERCERA: VENTA.**- Enunciando lo anterior y por medio del presente instrumento, la Compañía Vendedora manifiestan que hoy tienen a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador el lote de terreno signado con el Número: **DIECINUEVE** el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, veintitrés metros treinta y cinco centímetros y Calle Interna de la Urbanización. Por Atrás, veinticinco metros cincuenta centímetros y Area Comunal de la Urbanización. Por el Costado Derecho, cuarenta y dos metros treinta y nueve centímetros y Lote Número: dieciocho. Por el Costado Izquierdo, cincuenta y dos metros ochenta centímetros y Lotes Números: veinte y veintiuno. Lote de terreno que tiene una superficie total de: **MIL VEINTINUEVE METROS CUADRADOS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS.**- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados cualesquiera que sea su cabida; Por lo tanto la parte vendedora transfiere a la parte compradora el dominio, uso, goce y posesión, en el inmueble descrito como el vendido; comprendiéndose en esta venta, todos derechos reales como bien propio de los enajenantes les correspondan o pudieran corresponderles. **CUARTA: PRECIO.**- El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la cantidad de: **CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ DOLARES** ; que la parte vendedora declara tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de la parte compradora; sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declara además la parte vendedora que el inmueble materia del presente



3/27/2013 11:57

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-16-27-19-000	1029,50	185310,00	67029	161606
VENDEDOR			UTILIDADES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	CIA.SOC.AN.DELMAR COMERCIAL S.A.	PORTAL DEL SOL L#19 BARBASQUILLO	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00		
ADQUIRIENTE			Impuesto Principal Compra-Venta		272,44		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		273,44		
1707095822	ESPINEL MOLINA RODOLFO RENATO	ND	VALOR PAGADO		273,44		
			SALDO		0,00		

EMISION: 3/27/2013 11:56 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

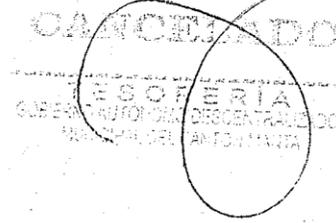


3/27/2013 11:56

OBSERVACIÓN			CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA			1-16-27-19-000	1029,50	185310,00	67028	161605
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES				
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR		
	CIA.SOC.AN.DELMAR COMERCIAL S.A.	PORTAL DEL SOL L#19 BARBASQUILLO	Impuesto principal		1853,10		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		555,93		
C.C / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		2409,03		
1707095822	ESPINEL MOLINA RODOLFO RENATO	ND	VALOR PAGADO		2409,03		
			SALDO		0,00		

EMISION: 3/27/2013 11:56 KLEVER MACIAS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY





**CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA**  
 Emergencias Teléfono: **RUC: 1360020070001**

**102**  
 Dirección: Avenida 11  
 entre Calles 11 y 12  
 Teléfono: 2621777 - 2611747  
 Manta - Manabí

**CERTIFICADO DE SOLVENCIA**

**DATOS DEL CONTRIBUYENTE**

CIRUC: 1428489163636  
 NOMBRES :  
 RAZÓN SOCIAL: CIA. SOC. AN. DELMAR COMERCIAL S.A.  
 DIRECCIÓN : PORTAL DEL SOL L#19 BARBASQUILLO

**DATOS DEL PREDIO**

CLAVE CATASTRAL:  
 AVALUO PROPIEDAD:  
 DIRECCIÓN PREDIO:

**REGISTRO DE PAGO**

Nº PAGO: 252434  
 CAJA: CUENCA VINCES SHIRLEY GUADALUPE  
 FECHA DE PAGO: 26/03/2013 11:44:26

AREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
<b>TOTAL A PAGAR</b>	<b>3.00</b>

VALIDO HASTA: Lunes, 24 de Junio de 2013  
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

**ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO**

ORIGINAL CLIENTE



CERTIFICADO DE EXPENSAS

Certifico que el señor DELMAR COMERCIAL S.A. con R.U.C # ,14284891633639 propietario del Lote 19, con 1.030 mts. 2 de superficie respectivamente, de la Urbanización Portal del Sol, R.U.C, 1391736223001, en conformidad con nuestros registros contables y del reglamento interno, se encuentra al día en el pago de las alcuotas de mantenimiento comunal. De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 8. DE LAS TRANSFERENCIAS Y ARRENDAMIENTOS, numeral 8.1, la Asociación de Propietarios está en pleno conocimiento.

Manta, 25 de Marzo del 2013.

Atentamente,

PORTAL DEL SOL

*Mariella Paz*  
FIRMA AUTORIZADA

Tec. Mariella Paz Alarcón  
Administradora  
Asociación de Propietarios de la  
Urbanización Portal del Sol  
R.U.C. 1391736223001  
portaldelsol@asetecmanta.com





GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPESALORADA  
USD 1:25

Nº 81636

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo CA.SOC.AN.DELMAR COMERCIAL S.A.

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 25 de marzo de 2013

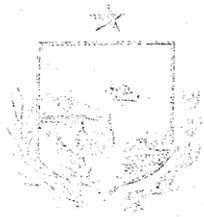
VALIDA PARA LA CLAVE  
1162719000 PORTAL DEL SOL L#19 BARBASQUIL  
Manta, veinte y cinco de marzo del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García  
TESORERO MUNICIPAL







GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD-1,25

Nº 56734

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANOS  
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR  
perteneciente a CIA. SOC. AN. DELMAR COMERCIAL S.A.  
ubicada PORTAL DEL SOL L#19 BARBASQUILLO  
ubicada AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE COMPRAVENTA  
cuyo \$185310.00 CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ CON 00/100 DOLARES cantidad  
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

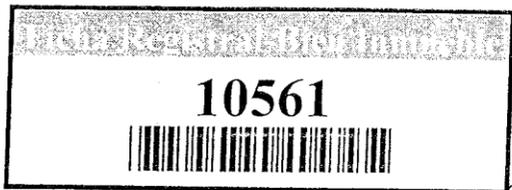
Afigueroa

Manta, 27 de MARZO del 2013



Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10561

**INFORMACIÓN REGISTRAL**

Fecha de Apertura: *lunes, 22 de diciembre de 2008*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1162719000



**LINDEROS REGISTRALES:**

Lote No. 19 de la Urbanización Portal del Sol, de la Parroquia Manta, Cantón Manta.  
Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 23,35 metros Calle Interna de la Urbanización. POR ATRAS: 25,50 metros área Comunal de la Urbanización. POR EL COSTADO DERECHO: 42,39 metros Lote No. 18. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 52,80 metros Lotes No. 20 y 21. Con una superficie total de: 1.029,60 metros cuadrados.  
SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

**RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	15 03/01/1997	10
Compra Venta	Compraventa	153 24/01/1997	90
Compra Venta	Compraventa	1.735 09/11/1998	1.143
Compra Venta	Compraventa	3.438 18/12/2000	21.564
Compra Venta	Compraventa	662 12/03/2001	5.310
Planos	Planos	4 19/03/2002	1
Planos	Planos	5 08/04/2002	1
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	1.014 30/09/2004	11.091
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	183 03/02/2009	1
Compra Venta	Compraventa	459 04/02/2009	7.564

**MOVIMIENTOS REGISTRALES:**

**REGISTRO DE COMPRA VENTA**

1 / 6 **Compraventa**

Inscrito el: viernes, 03 de enero de 1997  
Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 10  
Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 26  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 30 de diciembre de 1996  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un bien raíz ubicado en el Sitio La Silla, Jurisdicción Cantonal del Cantón Manta. Actualmente la Hipoteca que existía en la misma fecha, se encuentra cancelada con fecha 26 de Octubre de 1999.



b. Nombres y Domicilio de las Partes:

Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
80-0000000002638	Empresa Construcciones y Servicios General		Manta
80-0000000000289	Banco Del Pacifico S A		Manta

Certificación impresa por: JUM

Ficha Registral: 10561

Página: 1 de 1

2 / 6 Compraventa

Inscrito el : viernes, 24 de enero de 1997  
Tomo: 1 Folio Inicial: 90 - Folio Final: 90  
Número de Inscripción: 153 Número de Repertorio: 279  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de enero de 1997  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

El Sr. Gian Sandro Perotti Coello representando a la Empresa Construcciones y Servicios Generales S.A.

" C O N S E R V I G E S A "

Un terreno ubicado en el Sitio denominado La Silla de la Ciudad de Manta. Con una superficie de Quinientos metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000002638	Empresa Construcciones y Servicios General		Manta
Vendedor	80-000000002640	García Zambrano Francisca	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002639	Velastegui Chavez Julio Cesar	Casado	Manta

3 / 6 Compraventa

Inscrito el : lunes, 09 de noviembre de 1998  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1.143 - Folio Final: 1.143  
Número de Inscripción: 1.735 Número de Repertorio: 3.657  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de octubre de 1998  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El bien inmueble ubicado en el sitio denominado La Silla de la Ciudad de Manta.  
Con un área de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000002638	Empresa Construcciones y Servicios General		Manta
Vendedor	80-000000004062	Santibañez Cevallos Maria de Lourdes	Casado(*)	Manta

4 / 6 Compraventa

Inscrito el : lunes, 18 de diciembre de 2000  
Tomo: 1 Folio Inicial: 21.564 - Folio Final: 21.593  
Número de Inscripción: 3.438 Número de Repertorio: 6.662  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda  
Nombre del Cantón: Rocafuerte  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2000  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:

tres bienes inmueble ubicado en el sitio Barbasquillo, sector la silla de la Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000004217	Empresa "conservigesa", Construcciones y S		Manta
Vendedor	13-06212067	Diaz Garcia Jose	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000004213	Peroti Coello Gian Sandro	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004214	Santos Cevallos Edgar Alberto	Casado	Manta

(544)

5 / 6 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 12 de marzo de 2001  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 5.310 - Folio Final: 5.328  
 Número de Inscripción: 662 Número de Repertorio: 1.182  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de enero de 2001  
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:  
 a.- Observaciones:

**UNIFICACION Y RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS.**

Con los antecedentes expuestos quedan unificados la escritura inscrita el 24 de Enero de 1997, bajo el No. 153, el 09 de Noviembre de 1998, bajo el No. 1735, el 18 de Diciembre del 2000, bajo el No. 3438, y Enero 3 de 1997, bajo el no. 15, y consta de la siguiente manera.  
 FRENTE: Doscientos seis metros noventa y un centímetros - vía Escuela de Pesca- Barbasquillo.  
 ATRAS: Doscientos Catorce metros tres centímetros - playa del mar.  
 COSTADO DERECHO: Doscientos cuarenta y seis metros veintiséis centímetros - condominio Peñón del Mar.  
 COSTADO IZQUIERDO: Doscientos ochenta y un metros treinta y cuatro centímetros y calle pública S/N.  
 Con una área total de 53993.00 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	15	03-ene-1997	10	10
Compra Venta	153	24-ene-1997	90	90
Compra Venta	1735	09-nov-1998	1143	1143
Compra Venta	3438	18-dic-2000	21564	21593

6 / 2 **Planos**

Inscrito el: martes, 19 de marzo de 2002  
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
 Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 1.255  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 27 de febrero de 2002  
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:  
 a.- Observaciones:

**\*\*PROTOCOLIZACION DE PLANOS DE LA URBANIZACION PORTAL DEL SOL DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES.** Quedando varios lotes en garantía a la Ilustre Municipalidad de Manta, entre los que consta el lote No. 36. Lotes 01, 02, 03, 22, 32, 33, 34, 35  
 Con fecha Abril 26 del 2002, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, en la que se libera de la garantía, el lote 36. Con fecha Julio 20 del 2004, se encuentra Oficio recibido en la que se libera de las garantías, el lote 1, 2, 3 y 22 Urbanización Portal del Sol. Con fecha Marzo 25 del 2003, se encuentra el levantamiento de la Garantía de los lotes 32 y 33.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	662	12-mar-2001	5310	5328

7 / 2 Planos

Inscrito el : lunes, 08 de abril de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
 Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.583  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de abril de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Alcance Acta Entrega Recepción, mediante la cual entrega Áreas Sociales, y Áreas en Garantía de la Urbanización Portal del Sol de propiedad de Conservigesa.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	4	19-mar-2002	1	1

8 / 2 Hipoteca

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.091 - Folio Final: 11.114  
 Número de Inscripción: 1.014 Número de Repertorio: 4.455  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de septiembre de 2004

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

CONTRATO DE GRAVAMEN HIPOTECARIO.  
 Sobre Seis lotes de terrenos signados con los numeros DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTICINCO Y TREINTA, de la Urbanizacion "PORTAL DEL SOL", de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	662	12-mar-2001	5310	5328
Planos	4	19-mar-2002	1	1
Planos	5	08-abr-2002	1	1



2 Cancelación de Hipoteca

Inscrito el : martes, 03 de febrero de 2009  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
Número de Inscripción: 183 Número de Repertorio: 802  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de diciembre de 2008  
Escritura/Juicio/Resolución:



9/20

Fecha de Resolución:  
a.- Observaciones:  
Cancelacion de Hipoteca en la que cancela el lote No. 19 de la Urbanizacion Portal del Sol.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000000589	Compañía Conservigesa S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1014	30-sep-2004	11091	11114

10 / 6 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 04 de febrero de 2009  
Tomo: 13 Folio Inicial: 7.564 - Folio Final: 7.601  
Número de Inscripción: 459 Número de Repertorio: 818  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de diciembre de 2008  
Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:  
a.- Observaciones:  
Los lotes de terreno signados con los N.- 19, 20 y 21 de la Urbanización Porta del Sol, ubicado en el Sitio "La Silla" de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000020760	Sociedad Anonima Denominada Delmar Co		Manta
Vendedor	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	4	19-mar-2002	1	1
Planos	5	08-abr-2002	1	1



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	6		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:23:08 del viernes, 22 de marzo de 2013

A petición de: *Sra. Lucía Rodríguez Cárdenas*

Elaborado por : *Juliana Lourdes Macías Suarez*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*Abg. Jaime E. Delgado Intriago*  
Firma del Registrador

NO 101805

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA USD-1:25

No. Certificación: 101805

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 25 de marzo de 2013 No. Electrónico: 11634 El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 1-16-27-19-000 Ubicado en: PORTAL DEL SOL L#19 BARBASQUILLO

Área total del predio según escritura: Área Total de Predio: 1029,50 M2

Perteneciente a: Documento Identidad Propietario CIA.SOC.AN.DELMAR COMERCIAL S.A.

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

Table with 2 columns: Category (TERRENO, CONSTRUCCIÓN) and Value (185310,00, 0,00, 185310,00)

Son: CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIEZ DOLARES Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín S. Director de Avaluos, Catastros y Registros





Gobierno Autónomo Descentralizado  
**Municipal del Cantón Manta**  
 Ruc: 13600090001  
 Dirección: Av. 4ta. y Calle 9. Telf: 2614-479 / 2614-477

# TITULO DE CREDITO No. 000145619

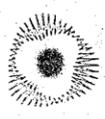
1/29/2013 4:07

CÓDIGO CATASTRAL	Área	AVALLIO COMERCIAL
1-16-27-19-000	1029.50	\$ 186.310,00
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		
CIA. SOC. ANDELMAR COMERCIAL S.A.		
C.G./R.U.C.		

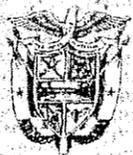
1/29/2013 12:00 ALAVA LUCAS ANDREINA  
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

DIRECCION		ANO	CONTROL	TITULO N°
PORTAL DEL SOL L#19 BARBASQUIL		2013	81818	145619
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR	
Costa Judicial				
IMPUESTO PREDIAL	\$ 129,72	(\$ 11,67)	\$ 118,05	
Interes por Mora				
MEJORAS 2011	\$ 92,24		\$ 92,24	
MEJORAS 2012	\$ 30,58		\$ 30,58	
MEJORAS HASTA 2010	\$ 222,11		\$ 222,11	
SOLAR NO EDIFICADO	\$ 370,62		\$ 370,62	
TASA DE SEGURIDAD	\$ 83,39		\$ 83,39	
TOTAL A PAGAR			\$ 856,99	
VALOR PAGADO			\$ 856,99	
SALDO			\$ 0,00	

*(Handwritten signature)*



100  
POSTALIA 05.255



NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANÁMA

Legislativo de cualquier estado, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier nación, con poder especial para recibir, revocar, transigir, renunciar, delegar, substituir los poderes que haya otorgado y reasumir la representación de la sociedad, allanarse a las pretensiones y reclamaciones de la otra parte, desistir del proceso, de la pretensión o celebrar convenios que impliquen disposiciones de litigios. -----

11. Tener facultad para vender, permutar, ceder y dar en prenda, hipotecar, dar en anticresis o en fideicomiso y, en general, enajenar o gravar en cualquier forma cualquier propiedad de la sociedad, sean estos muebles o inmuebles, corporales o incorporales. -----

12. Celebrar y llevar a cabo cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales o fabriles, con facultades de administración y disposición, como puedan ser necesarios o convenientes para llevar a cabo los negocios y objetivos de la sociedad, aun cuando aquí no se hubieren especificado, resolver y solicitar la resolución de cualesquiera contratos que celebre; otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas las facultades señaladas en este poder y cuantas más sean necesarias para el ejercicio de las facultades de administración general y representación legal de la sociedad en cualquier parte del mundo, pudiendo consignar en dichos documentos cuantas condiciones y términos convengan a la naturaleza de los actos que contengan; designando lugares para el cumplimiento de las obligaciones y otorgando toda clase de contratos y escrituras adicionales para enmendar o subsanar errores de otras, o cumplir localidades de cualquier legislación que resultare aplicable. -----

13. Ejercer y llevar a cabo tales otros poderes y facultades que sean necesarios y convenientes para dar cumplimiento a los fines y objetivos de la sociedad, cuando aquí no se hubiere expresado específicamente, pues es el objeto de este poder que la persona a favor de quien se otorgue, pueda realizar para y a nombre de la sociedad, todo lo que la



sociedad podría hacer y ejecutar directamente dentro de sus objetos sociales. -----

14. Sustituir, en todo o en parte, y reasumir, en todo o en parte, el ejercicio de este poder. -----

----- RESUÉLVASE ADEMÁS: -----

Se nombra al ingeniero ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO, portador de la cédula de identidad número 130293059-7, como Representante Legal y Gerente General de la sociedad; tal nombramiento se hará efectivo a partir de la clausura de la presente reunión. -----

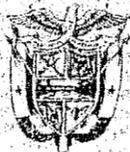
Al no haber ningún otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión por unanimidad. ----- (fdo.) VICENTE SALDAÑA RODRÍGUEZ, Presidente de la reunión. ----- (fdo.) CELESTINO ARAÚZ, Secretario de la reunión. -----

YO CERTIFICO: Que el documento anterior es una fiel copia de su original. ----- (fdo.) CELESTINO ARAÚZ, Secretario de la reunión. -----

REFRENDADA POR: (fdo.) José Angel Noriega P., Abogado en ejercicio, Cédula No. 8-68-856. -----

-----  
El suscrito Notario hace constar que esta escritura es refrendada por el doctor JOSÉ ÁNGEL NORIEGA PÉREZ, con cédula de identidad personal número ocho-sesenta y ocho-ochocientos cincuenta y seis (8-68-856), abogado de la firma profesional de abogados AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS, la cual firma para el efecto conjuntamente con los testigos y el suscrito. -----

Advertí al compareciente que copia de esta Escritura debe hacerse registrar, y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales señores MARGARITA ARANGO de BREMNER, con cédula de identidad personal número ochociento cincuenta y siete-mil seiscientos ochenta (8-157-1680) y SIMIÓN RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, el compareciente le encontró conforme, le impartió su aprobación y firmaron todos para constancia ante



NOTARIA DÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Legislativo de cualquier estado, provincia, municipio o subdivisión política de cualquier nación. con poder especial para recibir, revocar, transigir, renunciar, delegar, substituir los poderes que haya otorgado y reasumir la representación de la sociedad, allanarse a las pretensiones y reclamaciones de la otra parte, desistir del proceso, de la pretensión o celebrar convenios que impliquen disposiciones de litigios. -----

11. Tener facultad para vender, permutar, ceder y dar en prenda, hipotecar, dar en anticresis o en fideicomiso y, en general, enajenar o gravar en cualquier forma cualquier propiedad de la sociedad, sean estos muebles o inmuebles, corporales o incorporales. -----

12. Celebrar y llevar a cabo cuantos contratos civiles, mercantiles, industriales o fabriles, con facultades de administración y disposición, como puedan ser necesarios o convenientes para llevar a cabo los negocios y objetivos de la sociedad, aún cuando aquí no se hubieren especificado, resolver y solicitar la resolución de cualesquiera contratos que celebre; otorgar y suscribir cuantos documentos públicos o privados se requieran para el ejercicio de todas las facultades señaladas en este poder y cuantas más sean necesarias para el ejercicio de las facultades de administración general y representación legal de la sociedad en cualquier parte del mundo, pudiendo consignar en dichos documentos cuantas condiciones y términos convengan a la naturaleza de los actos que contengan; designando lugares para el cumplimiento de las obligaciones y otorgando toda clase de contratos y escrituras adicionales para enmendar o subsanar errores de otras, o cumplir formalidades de cualquier legislación que resultare aplicable. -----

y llevar a cabo tales otros poderes y facultades que sean convenientes para dar cumplimiento a los fines y objetos de la sociedad, cuando aquí no se hubiere expresado específicamente, pues es la intención de este poder que la persona a favor de quien se otorgue, pueda ser capaz de realizar para y a nombre de la sociedad, todo lo que la



sociedad podría hacer y ejecutar directamente dentro de sus objetos sociales. -----

14. Sustituir, en todo o en parte, y reasumir, en todo o en parte, el ejercicio de este poder. -----

----- RESUÉLVASE ADEMÁS: -----

Se nombra al ingeniero ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO, portador de la cédula de identidad número 130293059-7, como Representante Legal y Gerente General de la sociedad; tal nombramiento se hará efectivo a partir de la clausura de la presente reunión. -----

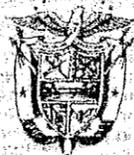
Al no haber ningún otro asunto que tratar, se declaró cerrada la sesión por unanimidad. ----- (fdo.) VICENTE SALDAÑA RODRÍGUEZ, Presidente de la reunión. ----- (fdo.) CELESTINO ARAÚZ, Secretario de la reunión. -----

YO CERTIFICO: Que el documento anterior es una fiel copia de su original. -  
(fdo.) CELESTINO ARAÚZ, Secretario de la reunión. -----

REFRENDADA POR: (fdo.) José Angel Noriega P., Abogado en ejercicio, Cédula No. 8-68-856. -----

-----  
El suscrito Notario hace constar que esta escritura es refrendada por el doctor JOSÉ ÁNGEL NORIEGA PÉREZ, con cédula de identidad personal número ocho-sesenta y ocho-ochocientos cincuenta y seis (8-68-856), abogado de la firma profesional de abogados AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS, la cual firma para el efecto conjuntamente con los testigos y el suscrito. -----

Advertí al compareciente que copia de esta Escritura debe hacerse registrar, y leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, señores MARGARITA ARANGO de BREMNER, con cédula de identidad personal número ocho-ciento cincuenta y siete-mil seiscientos ochenta (8-157-1680) y SIMIÓN RODRÍGUEZ, con cédula de identidad personal número nueve-ciento setenta y cuatro-doscientos (9-174-200), mayores de edad y vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, el compareciente, al encontrarse conforme, le impartió su aprobación y firmaron todos para constancia ante



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

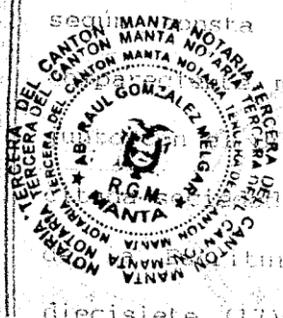
(Verhuur)

ESCRITURA PUBLICA NÚMERO VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO  
(24.731)

POR LA CUAL la sociedad anónima denominada DELMAR COMERCIAL, S. A. otorga poder general a favor del ING. ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO para representar a la sociedad, y se le nombra como Representante Legal y Gerente General de la sociedad.

Panamá, 27 de octubre de 2008

En la ciudad de Panamá, capital de la República y cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008), ante mí, CARLOS STRAH CASTRELLÓN, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ochocientos cuarenta y siete-ochocientos dos (8-147-802), compareció personalmente el señor CELESTINO ARAÚZ, varón, de cincuenta y ocho (58) años de edad, casado, panameño, profesor, con domicilio comercial en la Calle Elvira Méndez número diez (10), Edificio Interseco, segundo (2º) piso, de la ciudad de Panamá, República de Panamá, y portador de la cédula de identidad personal número uno-veintisiete-ciento cuarenta y ocho (1-27-148), a quien conozco. El señor CELESTINO ARAÚZ, comparece en este acto, a nombre y representación de la sociedad denominada DELMAR COMERCIAL, S. A., constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, haciendo uso de la personería y facultades que le han sido otorgadas por resolución adoptada en una reunión de la Junta Directiva de dicha sociedad celebrada el día veintidós (22) de octubre de dos mil ocho (2008),



seguirán en copia auténtica del acta de dicha sesión, que el compareciente me entrega en este acto, para que se agregue al protocolo presente instrumento. A fin de justificar la existencia de la sociedad, yo, el Notario, a instancias del compareciente y con vista a la Escritura Pública número veintidós mil ciento dos (21.102), de diecisiete (17) de octubre de dos mil ocho (2008).

misma Notaría, y que contiene la protocolización del documento acreditativo del Pacto Social de dicha sociedad, hace constar que la referida sociedad ha sido debidamente inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, a Ficha seiscientos treinta y tres mil seiscientos treinta y seis (633636), Documento Redi un millón cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos ochenta y nueve (1428489), desde el día diecinueve (19) de septiembre de dos mil ocho (2008), y con respecto de la misma, se han cumplido los requisitos y formalidades que las leyes de la República de Panamá exigen para que dicha sociedad pueda entenderse legalmente constituida y en condiciones de realizar todos sus objetos sociales. El compareciente, actuando como queda dicho a nombre y representación de la sociedad denominada **DELMAR COMERCIAL, S. A.**, expone: Que en nombre y representación de dicha sociedad, debidamente autorizado mediante resolución aprobada por la Junta Directiva de la mencionada sociedad, en reunión celebrada el día veintidós (22) de octubre de dos mil ocho (2008), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, por el presente otorga y confiere un poder general a favor del **ING. ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO**, para que use y ejercite este poder en cualquier parte del mundo, con arreglo a todas las facultades que al respecto autorizó la Junta Directiva de dicha sociedad en su sesión celebrada el día veintidós (22) de octubre de dos mil ocho (2008), en la ciudad de Panamá, República de Panamá, según consta en el acta de dicha sesión de la Junta Directiva, copia de la cual se transcribe en esta escritura, y para que quede unida a la misma, las cuales facultades que se confieren a dicho apoderado son las que aparecen en el acta que se transcribe en este instrumento, y se dan aquí por reproducidas en todos los efectos legales y pertinentes. En dicha reunión también se nombró al **ING. ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO** como Representante Legal y Gerente General de la sociedad. Se transcribe a continuación copia del Acta de la Junta Directiva de la sociedad anónima denominada **DELMAR COMERCIAL, S. A.**, celebrada el día veintidós (22) de octubre de dos mil ocho (2008), en la ciudad de Panamá, República de Panamá.



POSTALIA 03.256

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

la cual a la letra dice así: -----

===== \*\*\*\*\* =====

ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE  
DELMAR COMERCIAL, S. A.

Celebrada el 22 de octubre de 2008

Siendo las 2:00 de la tarde del 22 de octubre de 2008, previa renuncia a la citación efectuada en esta fecha, se celebró una reunión de los miembros de la Junta Directiva de DELMAR COMERCIAL, S. A. en las oficinas de AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS, agente residente de la sociedad, ubicadas en la Calle Elvira Méndez N°10, Edificio Interseco, ciudad de Panamá, República de Panamá. Presentes en dicha reunión, por medio de apoderado, estuvieron todos los miembros de la Junta Directiva de la Sociedad, a saber: ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO (por poder a Vicente Saldaña Rodríguez), CARMEN DEL ROCÍO GARCÍA MERO (por poder a Celestino Araúz) y OLGA MARINA BENAVIDES ZÁRATE (por poder a Ramón Jurado Borrero).

Al haber el quórum reglamentario, el señor VICENTE SALDAÑA RODRÍGUEZ, en ausencia del Presidente de la sociedad, declaró abierta la sesión, y el señor CELESTINO ARAÚZ, en ausencia del Secretario de la sociedad, llevó el acta de la misma. El Presidente de la reunión manifestó que el propósito de la sesión era el de otorgar un poder general para representar a la sociedad y el de nombrar un Representante Legal y Gerente General para la sociedad. A moción debidamente presentada y secundada, las siguientes resoluciones fueron unánimemente aprobadas: RESUÉLVASE:

Se autoriza al señor Vicente Saldaña Rodríguez o al señor Celestino Araúz, individualmente, para comparecer ante un Notario Público y, en nombre de la sociedad, otorgar un poder general a favor del Ingeniero ARTURO FRANCISCO GARCÍA ZAMBRANO, portador de la cédula de identidad número 130293059-7, para representar a la sociedad, en cualquier parte del mundo, con arreglo a las siguientes resoluciones:

- 1. Todas las atribuciones de amplia y general administración



sobre todos los negocios de la sociedad en cualquier parte del mundo, y cuanto pertenezca a la misma, incluyendo todos sus bienes y propiedades, ya sean personales o reales, inmuebles o muebles, con tales facultades generales y especiales en lo principal y en lo complementario como fueren necesarias; siendo facultado para cobrar y recibir toda clase de productos, precios, pagos parciales, rentas, ingresos y utilidades y cualesquiera cantidades de dinero y tales otras sumas, frutos, efectos, valores y emolumentos que por cualquier título o razón pertenezcan a la sociedad, ahora o en adelante. -----

2. Comprar bienes muebles o inmuebles o derechos reales y personales para la sociedad, y vender libremente aquellos pertenecientes a ésta, ahora o en el futuro, ya sea al contado o a plazos y pactando las cláusulas y condiciones de pago y otras cláusulas y condiciones que estime conveniente; tomar o dar en arrendamiento, como arrendador o arrendatario, alquilar bienes para y de la compañía por cualquier período de tiempo, con libre facultad para pactar la inscripción o no de dichos contratos en los registros que fueren procedentes; desahuciar los inquilinos o arrendatarios y rescindir o pedir la rescisión de cuantos contratos de arrendamiento hubiere celebrado, ya fueren sobre bienes propios o de terceros. -----

3. Comprar para la sociedad, en subasta pública, judicial o extrajudicialmente, o en bolsas o demás establecimientos de corretaje, o de cualquier otra manera, toda clase de bienes y derechos, a los precios y condiciones que estime conveniente; pudiendo adquirir y comprar, de esa manera o en cualquier otra forma, acciones de capital, acciones de participación, bonos, cupones, hipotecas, obligaciones, valores, pagarés, libranzas, aceptaciones, letras de cambio y evidencias de adeudos emitidos o creados por otras corporaciones, sociedades anónimas o asociaciones, ya sean públicas, privadas, municipales o de cualquier entidad corporativa o emitidos por cualquier estado, provincia, municipio, ciudad o subdivisión política de cualquier nación. -----



4. Abrir cuentas corrientes, de depósito y de cualquier otra naturaleza, a nombre de la sociedad, en bancos, sociedades o con personas particulares, pudiendo designar la persona o personas que podrán hacer toda clase de depósitos en ellas; así como retirar, sin limitación alguna de cuantía, todos los fondos que figuren a nombre de esta sociedad en cualesquiera bancos, sociedades o con personas particulares por medio de mandatos o cheques; pudiendo a esos efectos y a cualesquiera otros, girar y emitir toda clase de mandatos o cheques; girar, aceptar, protestar y pagar letras de cambio, libranzas, mandatos, cheques, pagarés y otras órdenes para el pago de dinero, al igual que toda clase de instrumentos negociables o transferibles.

5. Realizar todos los actos y firmar y otorgar cuantos contratos y documentos de cualquier clase como puedan ser necesarios a fin de llevar a cabo cualesquiera negocios de inversiones, de agencias, de embarques, de importaciones, de exportaciones, de seguro, de banca y cualesquiera otros a los que se dedique o pueda dedicarse la sociedad.

6. Dar o tomar a préstamo cualesquiera cantidades, en metálico o bienes fungibles, con o sin interés, con facultad para pactar o constituir, sobre bienes propios de la sociedad tales hipotecas, garantías pignoraticias y cualquier otra clase de garantías que estime conveniente y traspasar, ceder y aceptar las garantías que se constituyan a favor de la sociedad, con facultad para ceder, posponer, prorrogar, modificar, subrogar, pagar y consentir a la cesión, posposición, próroga, modificación, subrogación, pago y cancelación de cualesquiera otras garantías.

7. Convenir, ejecutar, y llevar a cabo todos los convenios y contratos que fueren necesarios para el financiamiento de otras empresas; organizar, incorporar y asistir financieramente o de cualquier otro modo, cualesquiera sociedades anónimas, sindicatos, sociedades regulares y asociaciones de toda clase; así como convenir, ejecutar y llevar a cabo todos los convenios y contratos que fueren



necesarios para garantizar, suscribir y endosar bonos, acciones, valores, obligaciones, pagarés o certificados de adeudos de cualesquiera compañías, entidades, sociedades anónimas, sindicatos, sociedades regulares, colectivas o asociaciones.

8. Presentar toda clase de declaraciones, solicitudes o peticiones ante las autoridades de hacienda o fiscales, para pagar contribuciones, impuestos, derechos, y repartimientos de todas clases, cuyo pago corresponda a la sociedad; así como pagar anualidades, hipotecas y demás cargos y obligaciones sobre propiedades pertenecientes a la sociedad, total o parcialmente.

9. Abrir oficinas para esta sociedad en cualquier parte del mundo y nombrar, remover, suspender, destituir y despedir a toda clase de empleados y fijar sus sueldos y remuneraciones.

10. Conferir y otorgar poderes judiciales y para pleitos, generales o especiales, a favor de abogados, procuradores o mandatarios, con cuantas facultades estime conveniente, y revocar los que hubiere conferido; siendo entendido que, sin perjuicio de esta facultad, el apoderado podrá ostentar directamente o de cualquier modo delegar en otros, la representación legal de esta sociedad, compareciendo o apersonándose a nombre de ella, en toda clase de pleitos o procedimientos, peticiones, asuntos y acciones, ya sean civiles, comerciales, criminales, laborales, administrativos, contencioso-administrativo o acciones constitucionales en que la sociedad tenga algún interés, ya sea como demandada, demandante, denunciada o denunciante o querellada o querellante en causas criminales, o en cualquier otro carácter, con facultad para tales fines, para comparecer ante toda clase de juzgados, tribunales, cortes y funcionarios judiciales, instituciones privadas o gubernamentales u organismos judiciales de cualquier estado, provincia o municipio o de cualquier subdivisión política de cualquier nación; pudiendo, igualmente, ostentar esa representación, a nombre de esta sociedad, ante cualesquiera y todas las oficinas y dependencias de Los Poderes Ejecutivo y



100

POSTALIA 05 2331

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ni, el Notario, que doy fe.

Esta Escritura lleva el número VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO (24,731)

(fdo.) CELESTINO ARAÚZ.- (fdo.) MARGARITA ARANGO de BREMNER.- (fdo.) SIMIÓN RODRÍGUEZ.- (fdo.) JOSÉ ÁNGEL NORIEGA PÉREZ.- (fdo.) CARLOS STRAH CASTRELLÓN, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo, en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).

Esta tiene un total de cinco (5) páginas".



Carlos Strah Castellón  
NOTARIO PUBLICO DECIMO

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2008/10/27 15:12:27:7
Tomo: 2008	Asiento: 216850
Presentante: OLGA BATISTA	Cedula: 9-111-2796
Liquidación No.: 8708068173	Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: THAL	

Emmanuel Penaloza



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil: Ficha No. 633636 Sigla No. S.A.  
 Documento Redi No: 1456432  
 Operación realizada: AEA  
 Derechos de Registro B/: 40.00  
 Derechos de Registro: 10.00  
 Fecha: octubre de 2008  
 Registrador Jefe





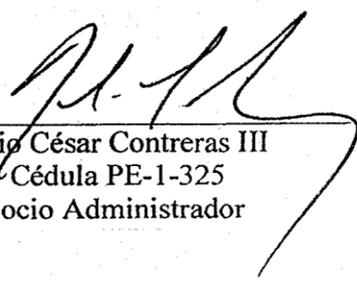
### CERTIFICADO DEL AGENTE RESIDENTE

El suscrito, **JULIO CESAR CONTRERAS III**, socio de la firma de abogados **AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS**, agente residente de la sociedad denominada **DELMAR COMERCIAL, S.A.**, (la **Sociedad**), por este medio certifica:

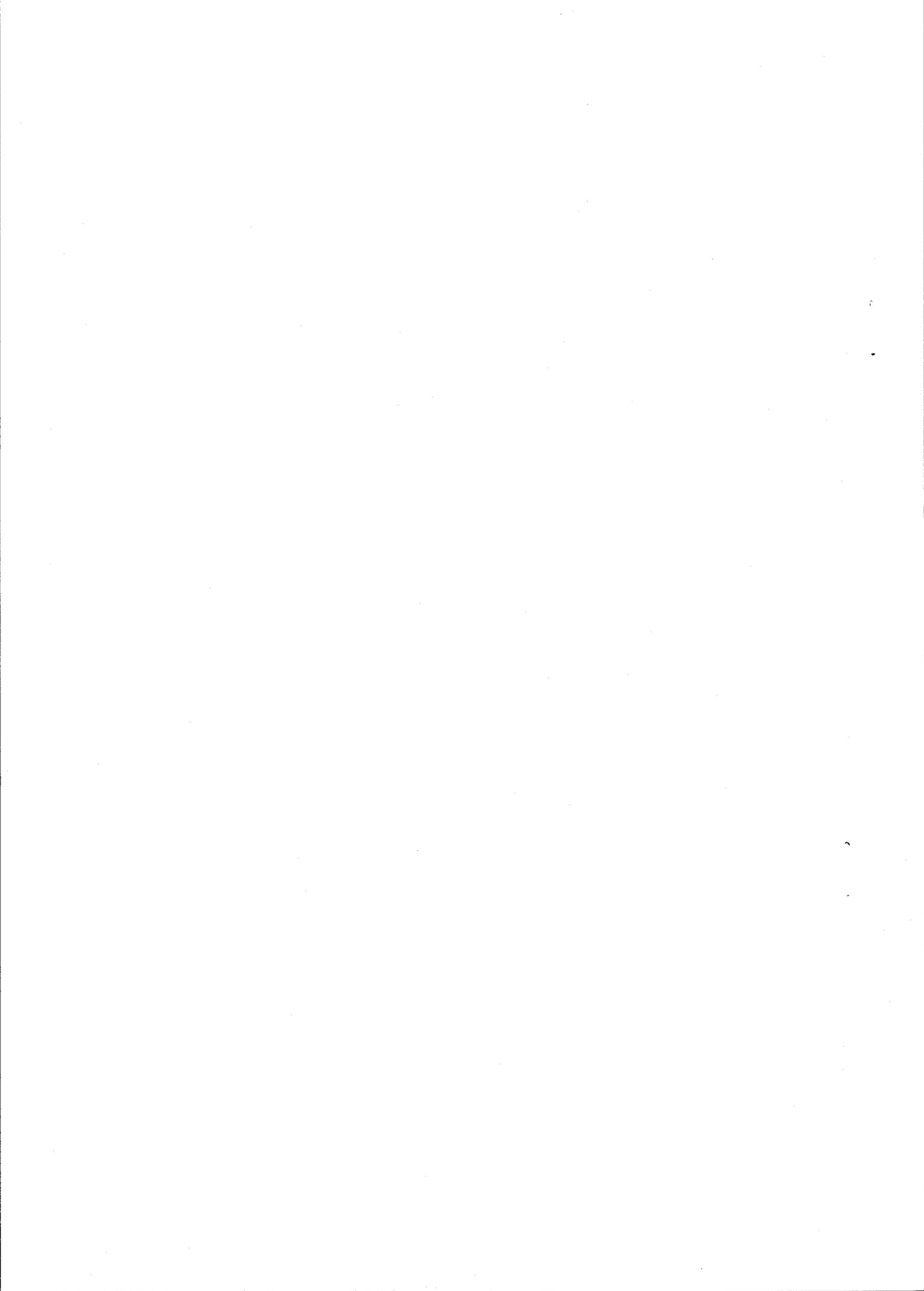
1. Que la **Sociedad** fue constituida mediante Escritura Pública No 21102 otorgada por la Notaria Décima del Circuito de Panamá el 17 de septiembre de 2008, e inscrita en el Registro Público, Sección Mercantil, a Ficha 633636 y Documento 1428489 desde el 19 de septiembre de 2008.
2. Que la **Sociedad** se encuentra debidamente inscrita, cuenta con existencia legal de acuerdo a las leyes de la República de Panamá y no ha sido disuelta.
3. Que el Directorio de esta Sociedad está constituida por las siguientes personas:  
Arturo Francisco García Zambrano-Director/Presidente/Rep Legal/Gerente General  
Olga Marina Benavides Zarate-Director/Tesorera  
Carmen Del Rocio García Mero-Director/Secretaria
4. Que la **Sociedad** otorgó Poder General mediante Escritura Pública No 24,731 otorgada por la Notaria Décima del Circuito de Panamá el 27 de octubre de 2008, a favor del señor **ARTURO FRANCISCO GARCIA ZAMBRANO** para representar a la sociedad, e igualmente se le nombró Representante Legal y Gerente General.. Dicho poder general se encuentra inscrito en el Registro Público a ficha 633636 y Documento Redi 1456432 desde el 27 de octubre de 2008; se encuentra vigente en todos sus términos y no ha sido revocado.
5. Que el Artículo 602 del Código de Comercio de Panamá establece que el mandato (Poder) termina por la muerte, incapacidad o quiebra del mandante o del mandatario a menos que lo contrario resulte de la naturaleza del negocio. De igual forma el mandato se extingue a la revocatoria del mismo.

Dado en la ciudad de Panamá, el 8 de abril de 2013.

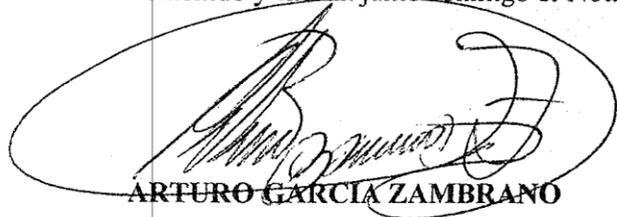
**AROSEMENA NORIEGA & CONTRERAS**

  
Julio César Contreras III  
Cédula PE-1-325  
Socio Administrador





contrato se encuentra libre de gravámenes; obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **QUINTA: SANEAMIENTO:** La parte vendedora declara, que el bien materia de este contrato se encuentra libre de todo gravamen el mismo que no es materia de juicio y se obliga al saneamiento en los términos de Ley.- **SEXTA: ACEPTACION.-** La compradora manifiesta que acepta el contenido de este Instrumento por convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado, así mismo declara que conoce el Reglamento Interno del mencionado Edificio y que el bien que adquiere por intermedio de este instrumento solo será para uso exclusivo de OFICINA. **SEPTIMA: INSCRIPCION . -** La parte vendedora faculta a la parte compradora para que solicite la inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. **LA DE ESTILO.-** Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este contrato. (Firmado) Abogado XAVIER VOELCKER CHAVEZ, con Matrícula Numero : Quinientos setenta y cinco. Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican, la misma que junto a sus documentos habilitantes queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas, Patrióticos y sus Adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta voz de principio a fin, aquellos se ratifican en su contenido y firman junto conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fe.-



ARTURO GARCÍA ZAMBRANO

C.C.No.130293059-7



RODOLFO ESPINEL MOLINA

C.C.No. 170709582-2

  
EL NOTARIO

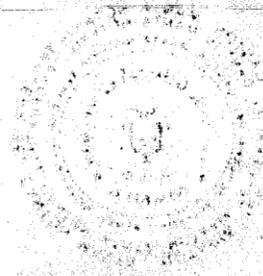
SE OTORGO,



ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. EL NOTARIO (09, FOJAS )-



*Raúl González Melgar*  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA



Dirección de  
Avaluos Catastro y  
Registros

FORMULARIO DE RECLAMO



Muy Ilustre Municipio de  
**SAN PABLO DE MANTA**

Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax 2611-714  
Correo Electrónico: mimm@manta.gov.ec

Cedula

Clave Catastral

1162719000

Nombre:

Rubros:

Impuesto Principal

Solar no Edificado

Contribucion Mejoras

Tasa de Seguridad

Reclamo:

certificado

Firma del Usuario

Fecha:

Informe Inspector:

Firma del Inspector

Fecha:

Informe Tecnico:

Geoduligo Buelvas SF

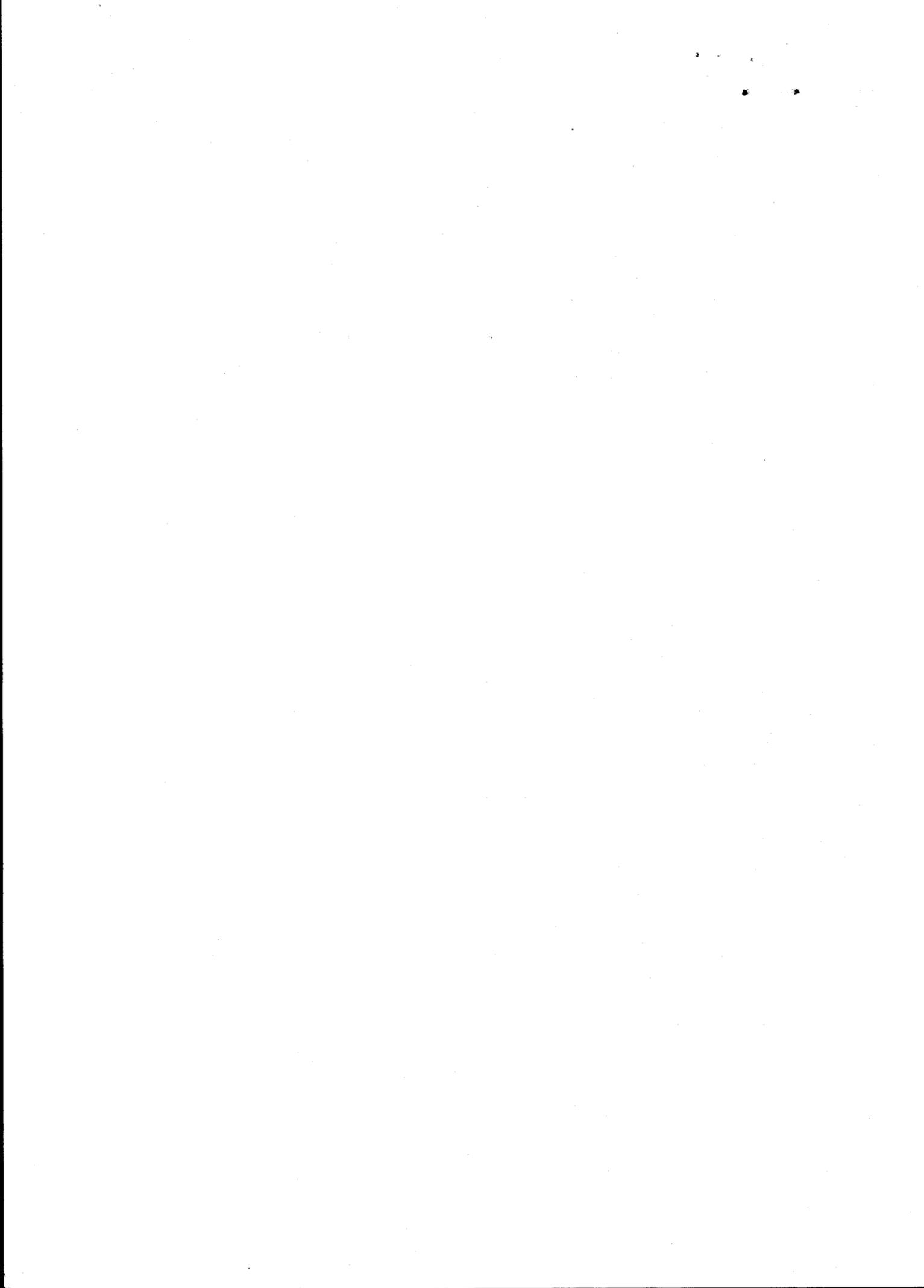
Firma del Tecnico

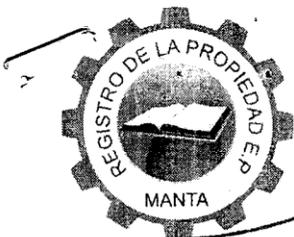
Fecha: 25/03/2013

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

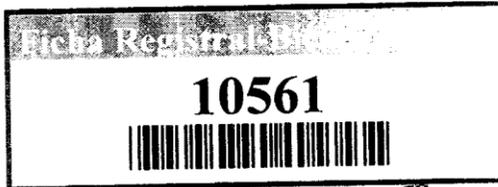
Fecha:





Empresa Pública Municipal  
Registro de la Propiedad de  
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 10561

### INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *lunes, 22 de diciembre de 2008*  
Parroquia: Manta  
Tipo de Predio: Urbano  
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 1162719000



#### LINDEROS REGISTRALES:

Lote No. 19 de la Urbanización Portal del Sol, de la Parroquia Manta, Cantón Manta.  
Con los siguientes linderos y medidas: POR EL FRENTE: 23,35 metros Calle Interna de la Urbanización. POR ATRAS: 25,50 metros área Comunal de la Urbanización. POR EL COSTADO DERECHO: 42,39 metros Lote No. 18. POR EL COSTADO IZQUIERDO: 52,80 metros Lotes No. 20 y 21. Con una superficie total de: 1.029,60 metros cuadrados.  
SOLVENCIA: El predio descrito se encuentra libre de Gravamen.

#### RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	15 03/01/1997	10
Compra Venta	Compraventa	153 24/01/1997	90
Compra Venta	Compraventa	1.735 09/11/1998	1.143
Compra Venta	Compraventa	3.438 18/12/2000	21.564
Compra Venta	Compraventa	662 12/03/2001	5.310
Planos	Planos	4 19/03/2002	1
Planos	Planos	5 08/04/2002	1
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca	1.014 30/09/2004	11.091
Hipotecas y Gravámenes	Cancelación de Hipoteca	183 03/02/2009	1
Compra Venta	Compraventa	459 04/02/2009	7.564

#### MOVIMIENTOS REGISTRALES:

##### REGISTRO DE COMPRA VENTA

###### 1 / 6 Compraventa

Inscrito el: *viernes, 03 de enero de 1997*

Tomo: 1 Folio Inicial: 10 - Folio Final: 10

Número de Inscripción: 15 Número de Repertorio: 26

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: *lunes, 30 de diciembre de 1996*

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

###### a.- Observaciones:

Un bien raíz ubicado en el Sitio La Silla, Jurisdicción Cantonal del Cantón Manta. Actualmente la Hipoteca que existía en la misma fecha, se encuentra cancelada con fecha 26 de Octubre de 1999.

###### b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000002638	Empresa Construcciones y Servicios General		Manta
Vendedor	80-000000000289	Banco Del Pacifico S A		Manta

Certificación impresa por: *JuLM*

Ficha Registral: 10561

Página: 1 de 6



2 / 6 Compraventa

Inscrito el : viernes, 24 de enero de 1997

Tomo: 1 Folio Inicial: 90 - Folio Final: 90

Número de Inscripción: 153 Número de Repertorio: 279

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 21 de enero de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Gian Sandro Perotti Coello representando a la Empresa Construcciones y Servicios Generales S.A.

" C O N S E R V I G E S A "

Un terreno ubicado en el Sitio denominado La Silla de la Ciudad de Manta. Con una superficie de Quinientos

m e t r o s c u a d r a d o s

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000002638	Empresa Construcciones y Servicios General	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002640	Garcia Zambrano Francisca	Casado	Manta
Vendedor	80-000000002639	Velastegui Chavez Julio Cesar	Casado	Manta

3 / 6 Compraventa

Inscrito el : lunes, 09 de noviembre de 1998

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.143 - Folio Final: 1.143

Número de Inscripción: 1.735 Número de Repertorio: 3.657

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de octubre de 1998

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El bien inmueble ubicado en el sitio denominado La Silla de la Ciudad de Manta.

Con un área de OCHOCIENTOS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000002638	Empresa Construcciones y Servicios General	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000004062	Santibañez Cevallos Maria de Lourdes	Casado(*)	Manta

4 / 6 Compraventa

Inscrito el : lunes, 18 de diciembre de 2000

Tomo: 1 Folio Inicial: 21.564 - Folio Final: 21.593

Número de Inscripción: 3.438 Número de Repertorio: 6.662

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Rocafuerte

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 07 de diciembre de 2000

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

tres bienes inmueble ubicado en el sitio Barbasquillo, sector la silla de la Ciudad de Manta.



Handwritten signature or initials.

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000004217	Empresa "conservigesa", Construcciones y S		Manta
Vendedor	13-06212067	Diaz Garcia Jose	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000004213	Peroti Coello Gian Sandro	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000004214	Santos Cevallos Edgar Alberto	Casado	Manta

5 / 6 **Compraventa**

Inscrito el: **lunes, 12 de marzo de 2001**

Tomo: **1** Folio Inicial: **5.310** - Folio Final: **5.328**  
 Número de Inscripción: **662** Número de Repertorio: **1.182**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **jueves, 04 de enero de 2001**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**UNIFICACION Y RECTIFICACION DE MEDIDAS Y LINDEROS.**

Con los antecedentes expuestos quedan unificados la escritura inscrita el 24 de Enero de 1997, bajo el No. 153, el 09 de Noviembre de 1998, bajo el No. 1735, el 18 de Diciembre del 2000, bajo el No. 3438, y Enero 3 de 1997,

bajo el no. 15, y consta de la siguiente manera.

FRENTE: Doscientos seis metros noventa y un centímetros - vía Escuela de Pesca- Barbasquillo.

ATRAS: Doscientos Catorce metros tres centímetros - playa del mar.

COSTADO DERECHO: Doscientos cuarenta y seis metros veintiséis centímetros - condominio Peñón del Mar.

COSTADO IZQUIERDO: Doscientos ochenta y un metros treinta y cuatro centímetros y calle pública S/N.

Con una área total de 53993.00 metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	15	03-ene-1997	10	10
Compra Venta	153	24-ene-1997	90	90
Compra Venta	1735	09-nov-1998	1143	1143
Compra Venta	3438	18-dic-2000	21564	21593

6 / 2 **Planos**

Inscrito el: **martes, 19 de marzo de 2002**

Tomo: **1** Folio Inicial: **1** - Folio Final: **1**  
 Número de Inscripción: **4** Número de Repertorio: **1.255**  
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Primera**  
 Nombre del Cantón: **Manta**

Fecha de Otorgamiento/Providencia: **miércoles, 27 de febrero de 2002**

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

**\*\*PROTOCOLIZACION DE PLANOS DE LA URBANIZACION PORTAL DEL SOL DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑIA CONSERVIGESA CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES.** Quedando varios lotes en garantía a la Ilustre Municipalidad de Manta, entre los que consta el lote No. 36. Lotes 01, 02, 03, 22, 32, 33, 34, 35 y 36. Con fecha Abril 26 del 2002, se encuentra Oficio Recibido, otorgada por Ilustre Municipalidad de Manta, en la que se libera de la garantía, el lote 36. Con fecha Julio 20 del 2004, se encuentra Oficio recibido en la que se libera de las garantías, el lote 1, 2, 3 y 22 Urbanización Portal del Sol. Con fecha Marzo 25 del 2003, se encuentra inscrita el levantamiento de la Garantía de los lotes 32 y 33.



b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	662	12-mar-2001	5310	5328

7 / 2 Planos

Inscrito el : lunes, 08 de abril de 2002

Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
 Número de Inscripción: 5 Número de Repertorio: 1.583  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 02 de abril de 2002  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
 Alcance Acta Entrega Recepción, mediante la cual entrega Áreas Sociales, y Áreas en Garantía de la Urbanización Portal del Sol de propiedad de Conservigesa,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Propietario	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	4	19-mar-2002	1	1

8 / 2 Hipoteca

Inscrito el : jueves, 30 de septiembre de 2004

Tomo: 1 Folio Inicial: 11.091 - Folio Final: 11.114  
 Número de Inscripción: 1.014 Número de Repertorio: 4.455  
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
 Nombre del Cantón: Manta  
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 22 de septiembre de 2004  
 Escritura/Juicio/Resolución:  
 Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
 CONTRATO DE GRAVAMEN HIPOTECARIO.  
 Sobre Seis lotes de terrenos signados con los numeros DIECIOCHO, DIECINUEVE, VEINTE, VEINTIUNO, VEINTICINCO Y TREINTA, de la Urbanizacion "PORTAL DEL SOL", de esta Ciudad de Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreedor Hipotecario	80-0000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	662	12-mar-2001	5310	5328
Planos	4	19-mar-2002	1	1
Planos	5	08-abr-2002	1	1



**2 Cancelación de Hipoteca**

Inscrito el : martes, 03 de febrero de 2009  
Tomo: 1 Folio Inicial: 1 - Folio Final: 1  
Número de Inscripción: 183 Número de Repertorio: 802  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 30 de diciembre de 2008  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:  
Cancelacion de Hipoteca en la que cancela el lote No. 19 de la Urbanizacion Portal del Sol.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-000000000156	Banco Internacional S A		Manta
Deudor Hipotecario	80-000000000589	Compañía Conservigesa S A		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Hipotecas y Gravámenes	1014	30-sep-2004	11091	11114

10 / **6 Compraventa**

Inscrito el : miércoles, 04 de febrero de 2009  
Tomo: 13 Folio Inicial: 7.564 - Folio Final: 7.601  
Número de Inscripción: 459 Número de Repertorio: 818  
Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera  
Nombre del Cantón: Manta  
Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 31 de diciembre de 2008  
Escritura/Juicio/Resolución:  
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:  
Los lotes de terreno signados con los N.- 19, 20 y 21 de la Urbanización Porta del Sol, ubicado en el Sitio "La Silla" de la Parroquia Manta del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000020760	Sociedad Anonima Denominada Delmar Co		Manta
Vendedor	80-0000000003426	Compañía Conservigesa Construcciones y Se		Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Planos	4	19-mar-2002	1	1
Planos	5	08-abr-2002	1	1



**TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:**

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Planos	2	Hipotecas y Gravámenes	2
Compra Venta	6		

**Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.**

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:23:08 del viernes, 22 de marzo de 2013

A petición de: *Sra. Cecilia Rodríguez Quiroz*

Elaborado por: *Juliana Lourdes Macías Suárez*  
131136755-9



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



*[Handwritten Signature]*  
Abg. Jaime E. Delgado Intriago  
Firma del Registrador

*[Handwritten mark]*



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

ESPECIE VALORADA

USD 1.25

**Nº 81636**

**LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
DEL CANTON MANTA**

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de CA.SOC.AN.DELMAR COMERCIAL S.A.  
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 25 de marzo de 2013

**VALIDA PARA LA CLAVE  
1162719000 PORTAL DEL SOL L#19 BARBASQUIL  
Manta, veinte y cinco de marzo del dos mil trece**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

*Ing. Pablo Macías García*  
TESORERO MUNICIPAL





CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD  
REGIONAL MANABI

*Manta 25 de Marzo del 2013*

### **CERTIFICACIÓN**

*A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR que el SR. GARCIA ZAMBRANO ARTURO FRANCISCO numero de cédula 130293059-7 se encuentra registrado como usuario de CNEEL en nuestro sistema comercial SICO, la misma que no mantiene deuda con la empresa.*

*La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.*

*Atentamente,*

*Ing. Ma. Dolores Zambrano*  
**ATENCION AL CLIENTE CNEEL**